



PERÚ



Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO PERÚ



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 058-2024-MDDAR

Pumahuasi, 14 de agosto de 2024

VISTO:

El Informe N° 0628-TJBS/GIDUR/MDDAR, de fecha 30 de julio del 2024, presentado por el Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural (E), y el Informe N°157-2024- MDDAR/GAF, con fecha 12 de agosto del 2024, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas, presenta su solicitud y propuesta de Miembros para integrar el Comité de Selección adjudicación simplificada N° 003-2024-MDDAR/CS-1 - PRIMERA CONVOCATORIA, objeto de contratación servicio para la ejecución de obra "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DE RECREACIÓN MULTIUSO EN LA LOCALIDAD DE PUMAHUASI, DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", CON CUI N° 2490791;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art.194 de la Constitución Política del Perú, modificado por el Art. Único de la Ley N° 30305 en concordancia con el Art. 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades Locales gozan de autonomía Política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativo y de Administración;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCADÍA N° 128-2024-MDDAR-A, de fecha 03 de mayo del 2024, señala en el ARTICULO PRIMERO.- DELEGAR al GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles, las facultades y atribuciones administrativas dispuestas en el Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y facultades y atribuciones previstas en la Ley N° 30225 -Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por D.S. N° 350-2015-EF, y sus modificaciones Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Supremo N° 056-20217-EF; y en su ARTICULO SEGUNDO.- Todo procedimiento deberá culminar con la respectiva Resolución de Gerencia Municipal, termino al procedimiento, bajo responsabilidad funcional sujetándose a los términos y plazos establecidos en la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General y otras normas complementarias;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 055-2024-MDDAR, de fecha 09 de agosto de 2024, se aprobó el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección: AS-SM-003-2024-MDDAR/CS-1;

Que, de conformidad a la Ley de Contrataciones del Estado, en el artículo 44 del Reglamento establece que "El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación"; seguidamente, el mismo artículo precisa que "Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo 217".

Que, el numeral 44.5 del Reglamento, dispone: "El titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente.

Que, el artículo 46 del Reglamento, dispone que "Todos los miembros del comité de selección gozan de las mismas facultades, no existiendo jerarquía entre ellos. Sus integrantes son solidariamente responsables por su actuación, salvo en relación a los actos por los cuales aquellos haya señalado en el acta correspondiente;

Que, con Informe N° 0628-TJBS/GIDUR/MDDAR, de fecha 30 de julio del 2024, presentado por el Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural (E), remite requerimiento para la contratación de servicio para la ejecución del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DE RECREACIÓN MULTIUSO EN LA LOCALIDAD DE PUMAHUASI, DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", CON CUI N° 2490791, por el monto de S/. 308,022.22 (Trescientos Ocho Mil Veintidós con 22/100);



Municipalidad Distrital de
Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO
PERÚ



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, con Informe N° 157-2024-MDDAR/GAF, de fecha 12 de agosto del 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas, presenta su solicitud y propuesta de Miembros para integrar el Comité de Selección adjudicación simplificada N° 003-2024-MDDAR/CS-1 - PRIMERA CONVOCATORIA, objeto de contratación servicio para la ejecución de obra "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DE RECREACIÓN MULTIUSO EN LA LOCALIDAD DE PUMAHUASI, DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", CON CUI N° 2490791;

De conformidad con lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF; Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, Ley de Contrataciones del Estado y el Reglamento de Organización y Funciones Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles, la Resolución de Alcaldía N° 128-2024-MDDAR/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la propuesta de Miembros para Integrar el Comité de Selección adjudicación simplificada N° 003-2024-MDDAR/CS-1 - PRIMERA CONVOCATORIA, objeto de contratación servicio para la ejecución de obra "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DE RECREACIÓN MULTIUSO EN LA LOCALIDAD DE PUMAHUASI, DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", CON CUI N° 2490791;

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al comité de Selección adjudicación simplificada N° 003-2024-MDDAR/CS-1 - PRIMERA CONVOCATORIA, objeto de contratación servicio para la ejecución de obra "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DE RECREACIÓN MULTIUSO EN LA LOCALIDAD DE PUMAHUASI, DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", CON CUI N° 2490791, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES				
CARGO	NOMBRES	DNI	CORREO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
PRESIDENTE	TITO JAIME BARRIOS SALDAÑA	72154743	BARRIOS19932016@HOTMAIL.COM	CAS DIRECTIVO
PRIMER MIEMBRO	KREMLIN TEOFANES PALOMINO PEÑA	71451419	KREMLINPALOMINO@GMAIL.COM	CAS
SEGUNDO MIEMBRO	KATHLEEN KAREN TRINIDAD JACO	47426300	KATHLEEN90_25@HOTMAIL.COM	CAS
MIEMBROS SUPLENTE				
PRESIDENTE	LUIS ALBERTO CAYCO TUCTO	47504289	CAYCO_222@HOTMAIL.COM	CAS DIRECTIVO
PRIMER MIEMBRO	JESÚS MANUEL RAMOS SANTIAGO	43507403	MANURS20@HOTMAIL.COM	CAS DIRECTIVO
SEGUNDO MIEMBRO	DAVID VILCA RODRÍGUEZ	22401068	DAVIDVILCA126@HOTMAIL.COM	CAS DIRECTIVO

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR la presente Resolución a las partes interesadas y a los miembros del Comité y demás órganos correspondientes, efectuar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución según corresponda.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

MUNICIPALIDAD DIST. DANIEL ALOMIA ROBLES
"PUMAHUASI"

Msto. J. MANUEL RAMOS SANTIAGO
CEH. N° 00651
GERENTE MUNICIPAL